



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0895/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001381, Ent. N° 1087/2022)

**VISTO:** las actuaciones remitidas por Ministerio de Defensa Nacional (M.D.N.) – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA.), relacionadas con la Licitación Pública N° 489/2021, convocada para la contratación de una empresa para realizar el “*Servicio de Cirugía Cardiovascular Integral*” en las instalaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas;

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución N° 1084/021 de fecha 9 de diciembre de 2021, el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas autorizó el llamado, aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y dispuso que se efectúen “*las publicaciones de precepto con 10 días hábiles de anticipación al Acto de Apertura, atendiendo a la urgencia de la Administración en contar con el servicio objeto del presente llamado, evitando así el resentimiento del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 del T.O.C.A.F.*”;

2) que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de ejecución del contrato será por un período de hasta 24 meses a partir de su adjudicación con opción a prórroga de hasta 24 meses más;

3) que fueron efectuadas las respectivas publicaciones en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (A.R.C.E.) con fecha 10 de diciembre de 2021, en la Revista Contacto N° 3841 el 11 de diciembre de 2021 y en el Diario Oficial con fecha 14 de diciembre de 2021 de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del T.O.C.A.F.;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que la Administración dispuso la prórroga de la apertura del llamado del 27 de diciembre de 2021 para el 12 de enero de 2022, lo cual fue publicado en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (A.R.C.E.) con fecha 17 de diciembre de 2022 y en la Revista Contacto N° 3842 el 18 de diciembre de 2021;

5) que al Acto de Apertura realizado con fecha 12 de enero de 2022, se presentaron a cotizar las empresas ANZATIL S.A. ("CARDIOCENTRO"); CENTRO DE CIRUGIA CARDIACA y TANICOR S.A. ("C.I.C.U.");

6) que lucen cuadros comparativos de ofertas;

7) que la Comisión Receptora de Ofertas con fecha 12 de enero de 2022 expresó que:

7.1) ANZATIL S.A. y TANICOR S.A. se ajustan formalmente a las bases del llamado;

7.2) CENTRO DE CIRUGIA CARDIACA no se ajusta por no cargar los dos subítems del ítem 1, contraviniendo los puntos 2.1.3 (*"Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea"*) y el 2.1.4 (*"Al dividirse el ítem 1 en dos subítems, se deberá cargar un subítem acorde a lo solicitado precedentemente y repetir la totalidad del procedimiento para cargar el restante subítem"*) del Pliego;

7.3) se controló la inscripción en el R.U.P.E. de las oferentes, debiendo verificarse al momento de la adjudicación si la adjudicataria se encuentra en estado "ACTIVO" y si su representante se encuentra validado por R.U.P.E.;

7.4) a los efectos de acogerse al régimen de preferencia de la industria nacional, ANZATIL S.A. respecto al ítem 1 presentó declaración jurada;

8) que por Resolución N° 5 de fecha 21 de enero de 2022, la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 4 designó al Asesor Técnico para integrarse a la misma;



# TRIBUNAL DE CUENTAS

9) que el Asesor Técnico con fecha 4 de febrero de 2022, de acuerdo a la ponderación que acompaña, aconseja la adjudicación a ANZATIL S.A.;

10) que por Acta N° 5 de fecha 8 de febrero de 2022, la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 4 recomendó adjudicar los ítems a ANZATIL S.A., por ser la oferta más conveniente, acorde al siguiente detalle:

**10.1) Ítem 1.1** – Objeto del Gasto 283; Descripción: Cirugía Cardíaca - Usuarios de la D.N.S.F.F.AA.; Variante: Tipo – Genérico; Cantidad Adjudicada hasta: 236; Unidad De Entrega: Procedimiento; Precio Unitario S/Imp.: \$ 121.903; Impuestos: 10% I.V.A.; Plazo de Pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura; Ajuste de Precios: De acuerdo al Arancel del Fondo Nacional de Recursos, a partir de la apertura de ofertas y hasta la notificación de la adjudicación; Precio Total por 24 meses: \$ 31.646.019;

**10.2) Ítem 1.2** – Objeto del gasto: 283; Descripción: Cirugía Cardíaca - No usuarios con cobertura del Fondo Nacional de Recursos; Variante: Tipo – Genérico; Cantidad Adjudicada hasta: 26; Unidad de Entrega: Procedimiento; Precio Unitario S/ Imp.: \$ 121.903; Impuestos: 10% I.V.A.; Plazo de Pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura; Ajuste de Precios: De acuerdo al Arancel del Fondo Nacional de Recursos, a partir de la apertura de ofertas y hasta la notificación de la adjudicación; Precio Total por 24 meses: \$ 3.486.426;

**10.3) Ítem 2** – Objeto del gasto: 283; Descripción: Ecocardiograma transesofagico intraoperatorio - Sin cargo para HCFFAA; Variante: Modalidad - Hospital Coordinado; Cantidad Adjudicada hasta: 58; Unidad de Entrega: Procedimiento; Precio Unitario S/ Imp.: \$ 0; Impuestos: 10% I.V.A.; Plazo de Pago: No aplica; Ajuste de Precios: No aplica; Precio Total por 24 meses: \$ 0;

**10.4) Ítem 3** – Objeto del gasto: 194; Descripción: Válvula biológica (cardíaca) - Marca St. Jude Epic Supra, Medtronic Avalus y Hancock; Variante: Aortica; Cantidad Adjudicada hasta: 42; Unidad de Entrega: Unidad; Precio Unitario S/



# TRIBUNAL DE CUENTAS

Imp.: \$ 68.789; Impuestos: 10% I.V.A.; Plazo de Pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura; Ajuste de Precios: Semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura de ofertas y hasta la notificación de adjudicación; Precio Total por 24 meses: \$ 3.178.052;

**10.5) Ítem 4** – Objeto del gasto: 194; Descripción: Válvula biológica (cardíaca) - St. Jude Epic, Medtronic y Hancock; Variante: Mitral; Cantidad Adjudicada hasta: 18; Unidad de Entrega: Unidad; Precio Unitario S/ Imp.: \$ 68.789; Impuestos: 10% I.V.A.; Plazo de Pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura; Ajuste de Precios: Semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura de ofertas; Precio Total por 24 meses: \$ 1.362.022;

**10.6) Ítem 5** – Objeto del gasto: 194; Descripción: Válvula mecánica (cardíaca) - St. Jude, Regent, Medtronic ATS, On-x; Variante: Aortica; Cantidad Adjudicada hasta: 18; Unidad de Entrega: Unidad; Precio Unitario S/ Imp.: \$ 45.697; Impuestos: 10% I.V.A.; Plazo de Pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura; Ajuste de Precios: Semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura de ofertas; Precio Total por 24 meses: \$ 904.801;

**10.7) Ítem 6** – Objeto del gasto: 194; Descripción: Válvula mecánica (cardíaca) - St. Jude, Master, Medtronic ATS, On-x; Variante: Mitral; Cantidad Adjudicada hasta: 10; Unidad de Entrega: Unidad; Precio Unitario S/ Imp.: \$ 45.697; Impuestos: 10% I.V.A.; Plazo de Pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura; Ajuste de Precios: Semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura de ofertas; Precio Total por 24 meses: \$ 502.667;

**10.8) Ítem 7** – Objeto del gasto: 194; Descripción: Prótesis vascular - Marca St. Jude; Variante: Genérica; Cantidad Adjudicada hasta: 10; Unidad de Entrega: Unidad; Precio Unitario S/ Imp.: \$ 115.000; Impuestos: 10% I.V.A.; Plazo de Pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura; Ajuste de Precios: Semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura de ofertas; Precio Total por 24 meses: \$ 1.265.000;

**11)** que por Resolución N° 067/022 de fecha 24 de marzo de 2022, el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas



## TRIBUNAL DE CUENTAS

adjudica la Licitación Pública N° 489/21 conforme con lo recomendado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a ANZATIL S.A. según el siguiente detalle:

**11.1)** el monto total de la contratación por el plazo de 24 meses asciende a la suma de \$ 42.344.986 I.V.A. incluido, más los ajustes de precios estipulados en el Pliego Particular de Condiciones. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Se imputarán a los Objetos del Gasto 283 "*Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales*" y 194 "*Artículos Menores Medico Quirúrgicos*";

**11.2)** el Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2022 y 2023 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.);

**11.3)** el presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Defensa Nacional;

**12)** que fue verificado por parte de la Administración que la empresa ANZATIL S.A. se encuentra Inscrita en Estado Activo en el Registro Único de Proveedores del Estado y que sus representantes no figuran como deudores alimentarios morosos (Artículo 3 de la Ley N° 18.244);

**13)** que asimismo, surge que la Administración efectuó el control de vínculo jurídico, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F.;

**14)** que se acompaña la siguiente información contable:

**14.1)** Autorizaciones para Gastar N° 846A y 846B ambas de fecha 26 de julio de 2021, correspondientes a los Ejercicios 2022 y 2023 respectivamente, y ambas por la suma de \$ 23.343.547,99;

**14.2)** Documento de Afectación N° 2247 de fecha 21 de marzo de 2022, con cargo al Rubro "*Atención Extrahospitalaria*", Objetos del Gasto 283 y 194, a favor



TRIBUNAL DE CUENTAS

de ANZATIL S.A.; por el Sub Total de \$ 38.495.442, Total I.V.A. de \$ 3.849.544,20 y Total General de \$ 42.344.986,20;

**CONSIDERANDO:** el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F.), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto total por el plazo de 24 meses de \$ 42.344.986 I.V.A. incluido, más sus correspondientes ajustes de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, así como su eventual prórroga en caso de disponerse, previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comuníquese al Contador Auditor;
- 3) Devuélvase.

DG

Cra. Lic. Olga Sanjinelli Taubner  
Secretaria General